ADDENDA Nº. 01/2019
ELABORACION DE PROYECTOS PARA OBRA (iluminación)
CONTRATACION DIRECTA N°. 08/2019
IDE: 373257

Señores oferentes:

Se emite la siguiente adenda 01/2019 en relación al Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 08/2019 proceso con IDE N. 373257 para "ELABORACION DE PROYECTOS PARA OBRA (iluminación)" convocada por la Municipalidad de VALENZUELA. Las modificaciones introducidas por medio de la adenda quedaran consignadas en la presente y formara parte del pliego de bases y condiciones y formularios de dicho llamado.

Donde dice: ANEXO B - **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

PRIMERA ETAPA: Apertura de la Oferta TECNICA (Sobre N° 1)

La apertura de la Oferta TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo el día y la hora indicados en el SICP, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Canindeyú – Oficina de UOC, al concluir el acto de apertura de la oferta técnica, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez realizada el análisis técnico, la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las Ofertas ECONOMICAS (Sobre N° 2) de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

SEGUNDA ETAPA: Apertura de la Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2)

La apertura de la Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2), será entre 2 (dos) a 10 (diez) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Canindeyú – Oficina de UOC. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Debe decir: ANEXO B - **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

PRIMERA ETAPA: Apertura de la Oferta TECNICA (Sobre N° 1)

La apertura de la Oferta TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo el día y la hora indicados en el SICP, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA –** Oficina de UOC, al concluir el acto de apertura de la oferta técnica, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez realizada el análisis técnico, la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las Ofertas ECONOMICAS (Sobre N° 2) de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

SEGUNDA ETAPA: Apertura de la Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2)

La apertura de la Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2), será entre 2 (dos) a 10 (diez) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, el mismo será realizado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA –** Oficina de UOC. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Donde dice: **ANEXO B -** DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

19. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.

Debe decir: ANEXO B - **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**

20. El valor de la Garantía de Responsabilidad profesional es de: 5% del valor total del contrato.

Sergio Ariel Flecha
Encargado de la UOC